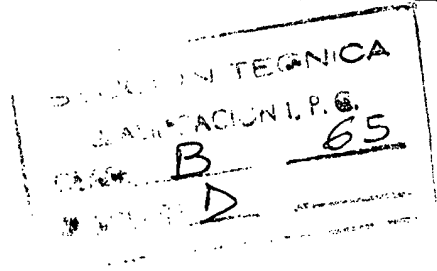


152.589



M O D E L O D E U T I L I D A D

por "Estuche laminar"

a favor de don José Requena Berruezo,

de nacionalidad española,

domiciliado en Barcelona,

calle Párroco Triadó, 14, 2º, 1ª.

: . . . :

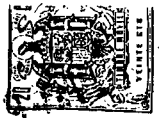


Conforme se indica en el enunciado, la presente invención hace referencia a un estuche laminar.

5. El estuche objeto de la invención se caracteriza por estar constituido por al menos una pieza laminar troquelada y provista de líneas de hendido, con la que se integra una estructura tubular de sección rectangular, en la que una de las
10. caras establece el fondo del estuche y las dos caras contiguas a la anterior y enfrentadas entre sí, determinan los costados, correspondiendo las aberturas a los laterales, y presentando la cara superior una ventana flanqueada por sendas alas que se
15. doblan para establecer una zona que se sitúa ortogonalmente, incomunicando el hueco central respecto de las aberturas laterales, prolongándose la zona en una pestaña que se apoya en el fondo, para dar consistencia al conjunto una vez montado, per-
20. mitiendo su plegado, cuando se hallan las alas extendidas, mediante abatimiento sobre dos aristas diagonalmente opuestas de la estructura tubular.

- Dicho estuche incluye una tapa, susceptible de determinarse por expansión y articulación
25. en uno de los costados de la estructura tubular,

introduciendo su borde en el costado opuesto.



30. Para facilitar la comprensión de todo lo que antecede, se hace referencia seguidamente a la hoja de dibujos que se acompaña a esta memoria, la cual, dado su fin explicativo, deberá considerarse como desprovisto de todo carácter limitativo respecto al alcance de la protección legal que se recaba.

En el dibujo:

35. Figura 1 muestra en desarrollo una pieza laminar adecuada para establecer un estuche conforme la invención, en una resolución concreta.

Figura 2 es una vista en perspectiva donde se ilustra una fase intermedia de constitución del estuche.

40. Figura 3 es una vista análoga a la anterior, mostrando aquí una fase siguiente de montaje.

Figura 4 corresponde a una vista en sección según el plano IV-IV de la figura 3.

45. Comentando primeramente la figura 1, puede verse que la pieza laminar que en ella se representa está formada por una porción de cartoncillo o similar, troquelada y provista de líneas de hendido, para determinar el fondo 1, flanqueado por los testeros 2 y 3, con líneas hendidas que los separan respectivamente. El testero 2 se extiende en las tiras

50.



4 y 5, correspondientemente prolongadas en las aletas 6 y 7, rematadas en las pestañas 8 y 9, y vinculándose las tiras 4 y 5 por el testero 10. Se advierte que el conjunto testero 3, fondo 1, testero 2, tiras 4 y 5 y testero 10, se halla alineado y tiene una misma anchura. Por su parte, el testero 3 se extiende en la tapa 11 que tiene la solapa 12, que en la parte interna de su zona central presenta la uña 13.

60. Las líneas representadas a trazos en esta figura 1, corresponden a líneas de hendido.

En la primera operación de montaje, según la figura 2, se unen los testeros 3 y 10 mediante adhesión y yuxtaposición, con lo que se obtiene una parte tubular de sección rectangular muy aplastada, con el fondo 1, el testero 2, las tiras 4-5 y el testero doble 3-10. La tapa 11 se encuentra incorporada, y la solapa 12 algo doblada, mientras la uña 13 sigue extendida.

70. En la siguiente operación, se doblan las aletas 6 y 7, y también las pestañas 8 y 9, para formar un doble ángulo recto, tal como indica la figura 3 y la 4, de modo que estas pestañas 8 y 9 quedan apoyadas y aplicadas contra el fondo 1, en tanto que las aletas 6 y 7 confieren rigidez a la

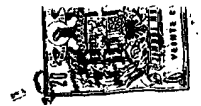
disposición tubular.



80. Finalmente, la tapa 11 se articula sobre el testero 3 hasta cubrir la abertura o hueco formado según se ha dicho, pasando la solapa 12 a situarse junto al testero 10 y en la cara interior del mismo, permaneciendo sobresaliendo anteriormente la uña 13, para posibilitar un fácil y cómodo levantamiento de la tapa.

85. Es comprensible que este proceso de armado del estuche puede ser realizado en escasísimos segundos, teniendo en cuenta que el mismo se hallará originariamente plegado y servido de fábrica con los testeros 10 y 3 ya pegados. Esta condición de facilidad en el armado es esencial
90. en el envase objeto de la invención, como también el aprovechamiento de material que se consigue, ya que los desperdicios son mínimos.

95. No obstante, cuanto se ha expuesto no debe suponer impedimento ni limitación alguna para que el estuche según la invención pueda ser realizado con modificación de alguna de las partes descritas y representadas. Por ejemplo, en la realización concreta de la tapa, aspecto secundario a los efectos de la invención, como
100. también la longitud en cada aleta-pestaña, pudiendo llegar a entestarse las dos pestañas cuan-



- do están extendidas, o sea eliminando la separación intermedia. En los casos en que resultare aconsejable, estas pestañas pueden ser adheridas
105. al fondo 1, obteniendo así un estuche a prueba de mayores presiones, si bien ello se considera perfectamente innecesario habida cuenta de que el producto envasado actuará contra las aletas 6 y 7 transversales para impedir un plegado imprevisto.
110. Descritas suficientemente las características y función del estuche conforme la invención, ha de hacerse constar, en resumen, que en el mismo podrán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia y la práctica puedan aconsejar,
115. en dimensiones y proporciones, en el número de piezas integrantes, en los materiales empleados en su construcción, en la relación mutua y en cuantos detalles accesorios no desvirtúen su esencialidad, siempre que con ello se alcance
120. el objeto de la actual invención, que es el que se describe en la primera de las reivindicaciones que siguen, ya sea considerada aisladamente, ya sea considerada junto con la reivindicación restante.

125.

N O T A.

Se declaran de novedad, utilidad y



propiedad, para España y sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes

REIVINDICACIONES

130. 1. Estuche laminar, caracterizado por estar constituido por al menos una pieza laminar troquelada y provista de líneas de hendido, con la que se integra una estructura tubular de sección rectangular, en la que una de las caras establece el fondo del estuche y las dos caras contiguas a la anterior y enfrentadas entre sí determinan los costados, correspondiendo las aberturas a los laterales, y presentando la cara superior una ventana flanqueada por sendas alas que se doblan para establecer una zona que se sitúa ortogonalmente, incomunicando el hueco central respecto de las aberturas laterales, prolongándose la zona en una pestaña que se apoya en el fondo, para dar consistencia al conjunto una vez montado, permitiendo su plegado cuando se hallan las alas extendidas, mediante abatimiento sobre dos aristas diagonalmente opuestas de la estructura tubular.
135. 2. Estuche laminar, según la reivindicación anterior, caracterizado porque incluye una tapa, susceptible de determinarse por expansión y articulación en uno de los costados de la estruc-
- 140.
- 145.
- 150.

8.



tura tubular, introduciendo su borde en el costado opuesto.

3. Estuche laminar.

155. Todo ello, tal y como se describe y reivindica en la presente memoria, que consta de ocho hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara, y de una hoja de dibujos que la ilustra.

Barcelona a 9 de marzo de 1970.

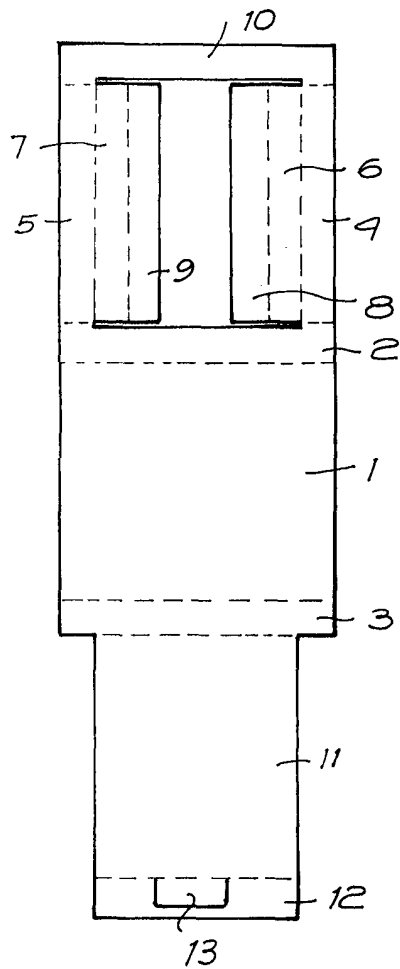
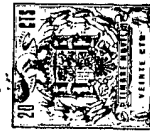


FIG. 1

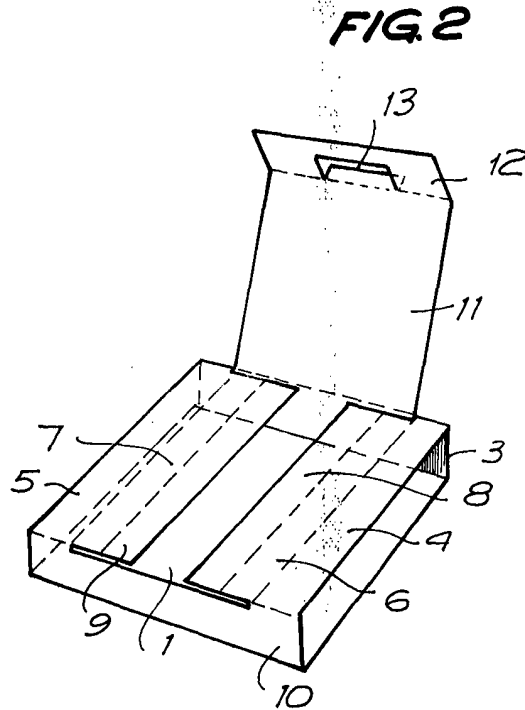


FIG. 2

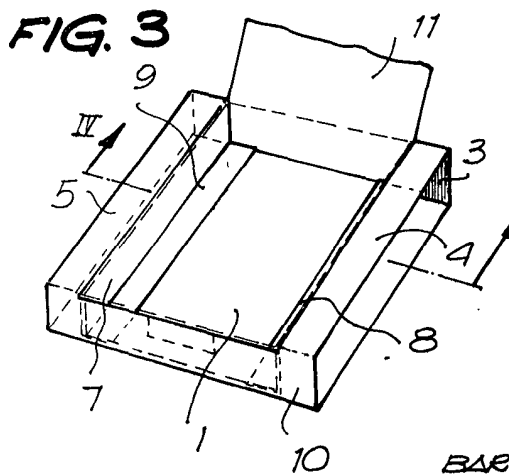


FIG. 3

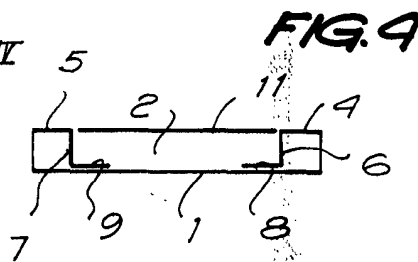


FIG. 4

BARCELONA, FEBRERO 1970
JOSÉ REQUENA BERRUETO